

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Benjamín López, Haber Alberto Meza, Pedro Pablo Barrios, Diana Marcela Melo Díaz, Fulbia Benavidez, Fabio Bustos Triana, Edwin Villamil, Ana María Maloma Oyola, Leonilda Oyola, Pedro Rivera, Henry Vera, Coeyil Romero, Silvia Pilar Rodríguez, Luis Alberto González Avendaño, Leonel Díaz, Javier Augusto Trujillo Gómez, Gabriel López Torres - Accionantes dentro de la Acción de Grupo Rad. No. 11001-33-35-010-2015-00311-00-

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el N° 1101-03-15-000-2018-04414-01 promovida por la Luisa Fernanda Osma Robayo contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera y Otros, se profirieron las siguientes providencias:

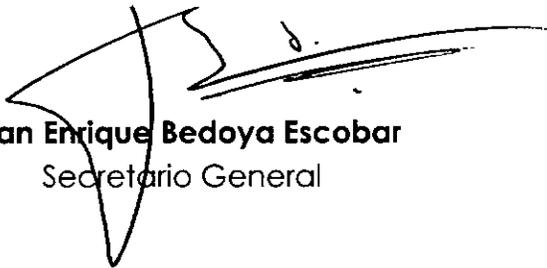
1. Auto que admite la tutela de 28 de noviembre de 2018
2. Sentencia de 13 de febrero de 2019
3. Auto que concede impugnación de 1 de abril de 2019
4. Auto de vinculación – notifica nulidad saneable -, de 2 de mayo de 2019
5. Auto de mejor proveer de 20 de mayo de 2019

Se le informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia, y en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/IMLS